RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 0382-2026- MPCVZ-ALC

Zorritos; 11 de noviembre de 2026.

VISTO:

La solicitud s/n, de fecha 11 de noviembre de 2026, presentada por la servidora municipal FABIOLA DE LA VEGA MOGOLLÓN, mediante la cual pone a disposición el cargo de confianza de Subgerente de Educación, Cultura y Deporte y solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares; la Resolución de Alcaldía N.º 0293-2026-MPCVZ-ALC, de fecha 07 de agosto de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 17 del artículo 20 de la citada Ley establece como atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, de acuerdo con la normativa vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 0293-2026-MPCVZ-ALC, de fecha 07 de agosto de 2026, se designó a la servidora municipal FABIOLA DE LA VEGA MOGOLLÓN en el cargo de confianza de Subgerente de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, mediante solicitud s/n, de fecha 11 de noviembre de 2026, la citada servidora, quien tiene la condición de personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 y cuya plaza de origen corresponde al cargo de Secretaria de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, comunica su decisión de poner a disposición el cargo de confianza de Subgerente de Educación, Cultura y Deporte, para el cual fue designada mediante Resolución de Alcaldía N.º 0293-2026-MPCVZ-ALC; asimismo, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el período de cincuenta y uno (51) días calendario, comprendido del 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2026;

Que, al respecto, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; precisando que, cuando el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad. En consecuencia, la conclusión de la designación en el cargo de confianza no supone la extinción del vínculo laboral que mantiene la servidora con la Municipalidad bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276;

Que, el artículo 8 de la Ley N.º 27972 establece que la administración municipal está integrada por funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada gobierno local organizar su administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, asimismo, el artículo 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, el literal e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N.° 276, modificado por el artículo único de la Ley N.° 32199, reconoce como derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, estableciendo que las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres (3) años continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un período de cinco (5) años;

Que, por su parte, el artículo 109 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establece que la licencia constituye la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días, cuyo otorgamiento se inicia a petición de parte, está condicionado a la conformidad institucional y se formaliza mediante resolución; asimismo, el literal b) del artículo 110 del citado Reglamento contempla la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, precisando el artículo 115 que esta podrá otorgarse hasta por noventa (90) días en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones expuestas por el servidor y las necesidades del servicio;

Que, en el presente caso, la servidora solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por cincuenta y uno (51) días calendario, comprendidos del 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2026, período que se encuentra dentro del límite previsto en el artículo 115 del Reglamento de la Carrera Administrativa, correspondiendo evaluar su otorgamiento considerando la solicitud presentada y las necesidades institucionales;

Que, en consecuencia, corresponde dar por concluida la designación de la servidora FABIOLA DE LA VEGA MOGOLLÓN en el cargo de confianza de Subgerente de Educación, Cultura y Deporte, así como atender su solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, dejando establecido que dicha decisión no implica la extinción de su vínculo laboral como servidora nombrada bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276;

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir **RESOLUCIONES DE ALCALDIA**; en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 11 de noviembre de 2026, la designación de la servidora municipal FABIOLA DE LA VEGA MOGOLLÓN en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N.° 0293-2026-MPCVZ-ALC, de fecha 07 de agosto de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo, debiendo efectuar la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, conforme a las disposiciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la conclusión de la designación dispuesta en el artículo precedente no extingue el vínculo laboral de la servidora FABIOLA DE LA VEGA MOGOLLÓN con la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, en su condición de personal nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276, correspondiéndole reasumir las funciones propias de su plaza de origen, una vez concluido el período de licencia que se le otorga.

ARTÍCULO TERCERO.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora municipal FABIOLA DE LA VEGA MOGOLLÓN, nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, por el período de cincuenta y uno (51) días calendario, comprendido del 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2026, debiendo reincorporarse a sus labores el 01 de enero de 2027 o el día hábil siguiente, según corresponda al calendario laboral institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el registro y control de la licencia concedida, así como las acciones administrativas correspondientes para la reincorporación de la servidora a su plaza de origen, una vez culminado el período autorizado.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución al interesado, demás unidades orgánicas, así como a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (https://municvz.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS
Lic. Janet M. Rafel Criollo
ALCALDESA